



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



PLAN INTEGRAL DE CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

ÍNDICE

I. EXPLICACIÓN	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. EJES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	5
◆ Eje 1. Prevención y atención a las violencias y los conflictos	5
◆ Eje 2. Igualdad y no discriminación	7
◆ Eje 3. Derechos humanos en el entorno universitario	10
◆ Eje 4. Cultura de paz con trascendencia social	12
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12

I. EXPLICACIÓN

En nuestro país, la educación superior se inscribe dentro del derecho humano a la educación, y es comprendida como un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas, lo que se deriva de lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º de la Ley General de Educación Superior.

En coherencia con esa relevancia, la propia ley de la materia, en su artículo 8, establece entre los criterios que deben orientar la educación superior los siguientes:

- El interés superior del estudiante.
- El respeto irrestricto a la dignidad de las personas.
- La igualdad sustantiva.
- La inclusión.
- La igualdad de oportunidades.
- El reconocimiento de la diversidad.
- La interculturalidad.
- La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- La promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.
- La accesibilidad a los ámbitos de la cultura, el arte, el deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento humanístico y social.
- El respeto, cuidado y preservación del medio ambiente y la biodiversidad.
- El respeto a la libertad académica, de cátedra e investigación; y
- La participación de la comunidad universitaria.

De este modo, cada uno de estos criterios, que en su conjunto dan sentido a la expresión cultura de paz, debe servir como referente para la toma de decisiones en nuestra Universidad, tal y como se ve reflejado en el actual Plan de Desarrollo Institucional.

Así, la Universidad Autónoma de Tamaulipas desarrolla cotidianamente un gran número de acciones que, colocando al centro a las y los estudiantes, tienen como propósito identificar y eliminar todo obstáculo que complique el ejercicio pleno y efectivo de su derecho a la educación superior.

En ese contexto, está claro que cualquier manifestación de violencia, incluida en ese concepto la discriminación, representa una de las mayores dificultades que una persona estudiante puede enfrentar en su camino universitario, por lo que nuestra Universidad se ha propuesto articular, mejorar e incrementar las acciones que realiza en materia de atención y prevención de las violencias.

El presente plan apunta metodológicamente a identificar, organizar y armonizar las diversas acciones que la Universidad ya realiza en materia de cultura de paz, con el fin de mejorarlas en su conjunto, en favor de la consolidación de una vida universitaria libre de violencias.

Sin embargo, el Plan Integral de Cultura de Paz no solo tiene el ya explicado propósito metodológico, sino también uno de índole axiológico en cuanto a la aplicación concreta de nuestros valores institucionales de verdad, belleza, probidad y responsabilidad social universitaria, en el campo específico de la prevención de las violencias y la consecuente construcción de la cultura de paz.

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

En cuanto al diseño metodológico del Plan, una vez definido su objetivo general, se establecen cuatro ejes: 1. Prevención y atención a las violencias y conflictos; 2. Igualdad y no discriminación; 3. Derechos humanos en el entorno universitario y, 4. Eje 4. Cultura de paz con trascendencia social, tal y como se expone a continuación.

II. OBJETIVO GENERAL

Ser el instrumento programático de articulación de los esfuerzos que la Universidad Autónoma de Tamaulipas realiza para proteger a su comunidad en cuanto al ejercicio de los derechos humanos, en particular del derecho a la educación superior, en un entorno de paz e igualdad.

III. EJES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Eje 1. Prevención y atención a las violencias y los conflictos.

Objetivo específico. Propiciar las condiciones estructurales, normativas y culturales para preservar la convivencia escolar con enfoque de derechos humanos.

Líneas de acción:

1.1. Entornos y vida universitaria para la paz

1.1.1. Realizar, con la participación de la comunidad universitaria, diagnósticos sobre circunstancias de riesgo para la integridad de las personas, en los diversos campus de la Universidad.

1.1.2. Llevar a cabo encuestas, grupos focales, entrevistas y emplear otras técnicas para recopilar información sobre cuestiones de discriminación y violencia de género en el entorno universitario.

1.1.3. Instrumentar acciones de prevención de las violencias asegurando la participación de la comunidad, atendiendo a las circunstancias de cada espacio universitario.

1.1.4. Desarrollar actividades artísticas, culturales, académicas, recreativas, orientadas al fortalecimiento de la cultura de la paz.

1.2. Atención y sanción de la violencia de género

1.2.1. Realizar campañas permanentes de difusión del Protocolo para la atención de casos de violencia de género de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

1.2.2. Desarrollar talleres y guías específicas de actuación para la implementación del Protocolo, atendiendo a las distintas posibilidades de su aplicación.

1.2.3. Incrementar las acciones para fomentar la cultura de la denuncia, ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, por casos de violencia de género.

1.2.4. Integrar una Red de personas orientadoras en materia de violencia de género, habilitadas para fungir como primer contacto.

1.2.5. Conformar un equipo multidisciplinario para la atención y seguimiento de situaciones de violencia de género.

1.2.6. Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación para poner a disposición de la comunidad universitaria información, formatos o guías para la interposición de denuncias en materia de violencia de género.

1.2.7. Diseñar herramientas de intervención psicológica para atender a víctimas de la violencia de género, así como para acompañar a personas de la comunidad LGBTIQ+ en sus necesidades psicoemocionales.

1.3. Mecanismos alternos para la solución de conflictos

1.3.1. Fortalecer los centros de mediación establecidos en la Universidad, con miras de ampliar sus capacidades de atención a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

1.3.2. Fomentar entre la comunidad universitaria habilidades para la solución no violenta de situaciones que afecten la convivencia escolar.

1.3.3. Impulsar la formación de facilitadores certificados en mecanismos alternos en solución de controversias.

1.3.4. Incentivar buenas prácticas docentes para la consolidación de la cultura de paz en los espacios académicos.

Eje 2. Igualdad y no discriminación

Objetivo específico. Institucionalizar una cultura de respeto hacia las diferencias orientada a la erradicación de las violencias, con perspectiva generacional.

Líneas de Acción:

2.1. Igualdad de género.

2.1.1. Revisar y adecuar, conforme a los mejores estándares, la normatividad institucional con relación a la paridad de género, diseñando e implementando una ruta de acción para el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisión en la Universidad y estableciendo criterios de paridad en el acceso a plazas de tiempo completo de docencia e investigación.

2.1.2. Desarrollar diagnósticos sobre los contenidos académicos y el enfoque de género en el entorno universitario, adoptando las medidas necesarias para atender los factores de rezago que se identifiquen.

2.1.3. Realizar campañas de sensibilización, promoción y difusión en temas como igualdad de género, inclusión, no discriminación y violencia de género.

2.1.4. Diseñar e implementar acciones para atender, con perspectiva de género, el estrés laboral y el síndrome de burnout.

2.1.5. Realizar campañas de autocuidado de la salud de la mujer en el entorno universitario.

2.1.6. Mejorar el acceso a los servicios indispensables de saneamiento e higiene menstrual en el entorno universitario.

2.1.7. Informar sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres, y asegurar el ejercicio del derecho a la maternidad en el entorno universitario.

2.1.8. Diseñar con perspectiva de género mecanismos para garantizar el acceso, permanencia y egreso en la Universidad.

2.2. Perspectiva de infancia y adolescencia en la vida universitaria

2.2.1. Realizar actividades de formación sobre el marco jurídico de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, dirigidos a estudiantes y profesionistas que tengan entre sus campos laborales el cuidado de infancias y adolescencias.

2.2.2. Implementar espacios de transmisión del conocimiento sobre crianza respetuosa, educación no violenta y derechos humanos de las infancias y adolescencias.

2.2.3. Generar espacios de participación permanentes para niñas, niños y adolescentes, con seguimiento de sus resultados en la implementación de políticas institucionales.

2.2.4. Involucrar a niñas, niños y adolescentes en el diseño de actividades recreativas y de convivencia en el entorno universitario.

2.2.5. Colaborar en el establecimiento en territorio de programas de sensibilización para erradicar los estereotipos de género y discriminatorios hacia las niñas y las adolescentes.

2.2.6. Realizar talleres y espacios de diálogo sobre la prevención de las violencias en la convivencia y en los vínculos de amor y amistad de las adolescencias.

2.2.7. Sensibilizar en materia de paternidades responsables y la distribución equitativa del cuidado y la crianza.

2.2.8. Realizar estudios colaborativos con otras instituciones de educación superior en líneas de investigación sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

2.3. Perspectiva de discapacidad en la vida universitaria.

2.3.1. Consolidar un modelo educativo inclusivo desde el enfoque social de la discapacidad.

2.3.2. Establecer un mecanismo de evaluación y monitoreo sobre políticas de inclusión en la Universidad, que considere las circunstancias de las personas con discapacidad egresadas de los programas educativos.

2.3.3. Promover el desarrollo de estrategias inclusivas para garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de los programas académicos de las personas con discapacidad.

2.3.4. Garantizar la representación de la comunidad universitaria con discapacidad en el diseño de las políticas institucionales.

2.3.5. Desarrollar talleres y espacios de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad, dirigidos a la comunidad universitaria.

2.3.6. Implementar instrumentos de orientación y actuación que abonen a la garantía del ejercicio de derechos de personas con discapacidad en el entorno universitario, considerando al mismo tiempo el respeto a su autonomía y su derecho a ser protegidos y atendidos con dignidad en situaciones que puedan comprometer su integridad.

2.3.7 Realizar un diagnóstico para la identificación de las barreras físicas y arquitectónicas en los espacios e instalaciones de la Universidad que impidan el libre acceso y uso para las personas con discapacidad.

2.4. Reconocimiento a la diversidad sexual.

2.4.1. Desarrollar un diagnóstico sobre las condiciones universitarias y el ejercicio de los derechos de quienes integran la comunidad LGBTIQ+.

2.4.2. Promover espacios de concientización para la eliminación de estereotipos que discriminen y fomenten la violencia debido a la diversidad sexual.

2.4.3. Impulsar servicios de orientación vocacional libres de estereotipos sexistas que puedan repercutir negativamente en la elección y permanencia de los estudios de la comunidad estudiantil.

2.4.4. Diseñar documentos orientadores para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista.

2.4.5. Promover la participación de integrantes de la comunidad LGBTIQ+ en el diseño de contenidos de prevención, sensibilización y erradicación de la violencia por razón de la diversidad sexual.

2.5. Reconocimiento de la diversidad cultural, política y social.

2.5.1. Revisar los procesos institucionales para, en su caso, incorporar los criterios de interculturalidad e interseccionalidad en su diseño, implementación y evaluación.

2.5.2. Promover actividades que fomenten y sensibilicen a la comunidad universitaria sobre los principios de interculturalidad y diversidad social.

2.5.3. Impulsar campañas sobre la erradicación de la discriminación motivada por origen étnico o nacional, condición social y religión, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, los derechos y libertades de quienes integran la comunidad universitaria.

2.5.4. Generar acciones institucionales a fin de consolidar entornos dignos y seguros para la protección de los grupos vulnerables que conforman la comunidad universitaria.

Eje 3. Derechos humanos en el entorno universitario

Objetivo específico. Generar un entorno habilitante para la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en el ámbito universitario.

Líneas de acción:

3.1. Promoción y respeto de los derechos humanos en el entorno universitario.

3.1.1. Capacitar y, gradualmente, certificar o acreditar al funcionariado y profesorado en materia de los derechos humanos.

3.1.2. Suscribir convenios de colaboración con otras instituciones para favorecer la promoción y respeto de los derechos humanos en el entorno universitario.

3.1.3. Incentivar la conformación de colectivos o voluntariados para la difusión de los derechos humanos en la cultura de paz.

3.1.4. Realizar congresos, simposios y otros eventos académicos que permitan el libre diálogo, la reflexión y la generación de conocimiento en materia de derechos humanos.

3.1.5. Implementar acciones de comunicación y difusión que contribuyan a la concientización sobre los derechos humanos en el entorno universitario.

3.1.6. Revisar los planes y programas de estudio, así como los contenidos educativos, para gradualmente asegurar en ellos el enfoque de derechos humanos.

3.1.7. Ofrecer a las y los estudiantes servicios de orientación y acompañamiento para la protección de sus derechos humanos en los casos que no sean competencia de alguna instancia de la Universidad.

3.2. Protección y defensa de los derechos universitarios.

3.2.1. Fortalecer las capacidades institucionales para la protección y defensa de los derechos universitarios, con miras a establecer un sistema de justicia universitaria.

3.2.2. Incrementar la presencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios en los diversos campus, asignando al efecto los recursos humanos, materiales y financieros, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

3.2.3. Diseñar una estrategia para la consolidación de los servicios digitales de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

3.2.4. Elaborar protocolos y lineamientos de actuación orientados a atender con eficacia las diversas situaciones que son competencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

3.2.5. Asegurar la presencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios en los órganos colegiados internos y en las diversas redes nacionales e internacionales en la materia.

3.3. Bienestar en el entorno universitario.

3.3.1. Desarrollar acciones para el bienestar integral de las personas que conforman la comunidad universitaria.

3.3.2. Contar con una estrategia específica en materia de atención a la salud mental de la comunidad universitaria.

3.3.3. Implementar medidas para la prevención y atención de las adicciones con enfoque de salud.

3.3.4. Acompañar a integrantes de la comunidad universitaria que requieran atención en materia de adicciones.

Eje 4. Cultura de paz con trascendencia social

Objetivo: Impulsar la capacidad institucional para el desarrollo de acciones que favorezcan los entornos de bienestar para la sociedad tamaulipeca.

Líneas de acción:

4.1. Vinculación universitaria

4.1.1. Fortalecer los programas de vinculación social que tengan como eje transversal la consolidación de una cultura de paz y derechos.

4.1.2. Contribuir en el desarrollo de las agendas públicas que tengan como objetivo el fortalecimiento de una cultura de paz y derechos.

4.2. Activismo universitario

4.2.1. Promover la participación interinstitucional para el diseño de estrategias que abonen a las acciones sociales de cultura de paz y derechos.

4.2.2. Incentivar la participación de la comunidad estudiantil en las agendas sociales en materia de cultura de paz y derechos.

4.2.3. Generar mayores espacios que promuevan los valores y el sano desarrollo para la sociedad tamaulipeca.

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente Plan quedará a cargo de la Defensoría de los Derechos Universitarios, quien se encargará de observar que en todo momento el cumplimiento de las acciones respete el criterio de interés superior del estudiante y la participación de la comunidad universitaria.

La propia Defensoría identificará o elaborará los índices o indicadores que permitan medir el nivel de cumplimiento del Plan y emitirá las medidas o recomendaciones para evitar omisiones en su ejecución.

La Universidad podrá establecer mecanismos para impulsar temas específicos de la agenda de paz.

Algunos elementos que en cada eje permitirán medir el cumplimiento del Plan son:

Eje 1. Prevención y atención a las violencias y los conflictos.

- Encuesta anual UAT sobre cultura de paz.
- Registro de actividades de difusión del protocolo para la atención de casos de violencia de género.
- Registro de denuncias ante la Defensoría de los Derechos Universitarios por casos de violencia de género.
- Creación de la red de personas orientadoras en materia de violencia de género.
- Conformación del equipo multidisciplinario para la atención y seguimiento de situaciones de violencia de género.
- Operación de la página web de la Defensoría de los Derechos Universitarios, incluyendo el micrositio del protocolo para la atención de casos de violencia de género.
- Registro de sesiones autocompositivas para la solución de conflictos.
- Registro de facilitadores certificados en mecanismos alternos en solución de controversias.

Eje 2. Igualdad y no discriminación.

- Diagnóstico sobre la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad y las prácticas institucionales.
- Registro de actividades de sensibilización en temas de igualdad de género.
- Registro de actividades en favor de la salud de la mujer en el entorno universitario.
- Registro de la eficiencia terminal y tasa de titulación de mujeres en la Universidad.
- Registro de actividades de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Registro de estudios colaborativos en líneas de investigación sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Registro de la eficiencia terminal y tasa de titulación de personas con discapacidad en la Universidad.
- Diagnóstico de los espacios e instalaciones de la universidad con enfoque de discapacidad.
- Diagnóstico sobre las condiciones universitarias y el ejercicio de los derechos en torno a la diversidad sexual.
- Registro de actividades de promoción de la agenda de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.
- Diagnóstico sobre la incorporación del criterio de interculturalidad en los procesos institucionales.
- Registro de actividades de difusión y sensibilización en materia de igualdad y el enfoque de interculturalidad.

Eje 3. Derechos humanos en el entorno universitario.

- Registro del funcionariado y personal docente formado en materia de derechos humanos.
- Registro de convenios interinstitucionales para la promoción y respeto de los derechos humanos.
- Registro de actividades con colectivos y voluntariados conformados para la difusión de los derechos humanos.
- Registro de actividades académicas en materia de los derechos humanos.
- Diagnóstico sobre la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en los planes y programas de estudios.
- Registro de servicios de orientación y acompañamiento a estudiantes en cuanto a la protección de los derechos humanos en ámbitos externos a la Universidad.
- Ruta para la consolidación de un sistema de justicia universitaria.
- Presupuesto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- Registro de la participación de la Defensoría de los Derechos Universitarios en redes nacionales e internacionales de la materia.

- Registro de acciones en favor de la salud de la comunidad universitaria.
- Registro de acciones en materia de prevención de adicciones.

Eje 4. Cultura de paz con trascendencia social

- Registro y clasificación de convenios celebrados que tengan entre sus objetivos la consolidación de una cultura de paz y derechos.
- Registro de colaboraciones de la Universidad que abonen a la agenda pública para la consolidación de una cultura de paz y derechos.
- Creación de una red de estudiantes con convicción para la promoción de los derechos y acciones con énfasis en la consolidación de una cultura de paz.

Se generarán los insumos necesarios para informar oportunamente a la comunidad universitaria y a otras instancias externas sobre los avances en el cumplimiento del presente Plan.



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

